UNIVERSITAS Miguel Hernández

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DE OFERTAS
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE

Expediente	**Nº 53/15**
Título:	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA INSTALACION DE CCTV Y SISTEMA DE CONTROL DE ACCESOS EN LOS CAMPUS DE ELCHE, SAN JOAN D'ALACANT, ALTEA Y ORIHUELA (sede Desamparados y sede Salesas) DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE.**

Tipo de Tramitación:	ORDINARIO	**Procedimiento Adjudicación:**	PROCEDIMIENTO ABIERTO con fundamento en los artículos 138 y 157-161 TRLCSP.
Tipo de Contrato	SERVICIO	**Documentación asociada:**	RESOLUCION RECTORAL Nº 0807/16 DE FECHA 05/05/2016
Fecha de Resolución de Adjudicación	05/05/2016	**Fecha de Difusión en el Perfil de Contratante:**	05/05/2016
Empresa Adjudicación:	**EULEN SEGURIDAD, S.A**	**Importe de la oferta económicamente más ventajosa**	**331.053,77 € (273.598,16€ + 57.455,61€ correspondientes al IVA), plazo de ejecución 2 años y garantía de 1 año.**

Órgano de Contratación:
EL VICERRECTOR DE ECONOMÍA Y EMPRESA
(Por delegación de RR 646/15 de 29 de abril, DOCV 7522 de 11/05/2015 en relación con la RR. nº 0730/11 del 19/05/11 DOCV 6530 de 27/05/2011), ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012 DOCV Nº 6719 DE 22/02/2012)

Diligencia para hacer constar que con fecha 05 de mayo de 2016 se inicia la difusión pública del presente anuncio.

Fdo.: Asunción Sánchez Ortega
Directora del Servicio de Contratación

SERVICIO DE CONTRATACIÓN
Edificio Rectorado-Consejo Social
Avda de la Universidad, s/n –03202 ELCHE
Telf.: 96 665 8518– Fax: 96 665 86 72

RESOLUCIÓN DEL
SR. RECTOR MAGFCO.
0807/16
Elche, 05/05/2016

Servicio de Contratación

EXPTE. 53/15

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, y de las competencias que dimanan de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 160.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) que determina que el órgano competente para la valoración de las proposiciones formulará la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación, en relación con el artículo 151.2 TRLCSP, que establece que "el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente", y con el art. 151.3 que establece que "el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación".

Vista la Resolución Rectoral nº 0674/16 de 19 de abril, por la que se clasifican las proposiciones presentadas para el expediente de referencia, tramitado en base al art. 157 del TRLCSP, así como el requerimiento con fecha 21 de abril de 2016 a la mercantil **EULEN SEGURIDAD, S.A.** cuya oferta se consideró la económicamente más ventajosa para que aporte, como requisito previo a la adjudicación la documentación exigida en el art. 151.2 del TRLCSP, así como el resto de la documentación que no se hubiera aportado hasta la fecha, si hubiera hecho uso de la facultad prevista en el art. 146.4 del TRLCSP.

Visto que la citada mercantil ha aportado la documentación requerida y constituido la garantía definitiva constando todo ello en el expediente.

Vista la demás documentación que consta en el expediente, así como el informe realizado por el Servicio de Contratación.

RESUELVO:

PRIMERO.- Declarar válido el procedimiento licitatorio seguido para la adjudicación del contrato de **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA INSTALACION DE CCTV Y SISTEMA DE CONTROL DE ACCESOS EN LOS CAMPUS DE ELCHE, SANT JOAN D'ALACANT, ALTEA Y ORIHUELA (SEDE DESAMPARADOS Y SEDE SALERAS) DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE"** (Expte. 53/15)", cuya motivación, que se da por reproducida, consta en la Resolución Rectoral nº 0674/16 de 19 de abril, declarando excluidas, tal como consta en el resuelvo primero de la misma, a las empresas UTE COBRA-SISTEMAS DE SEGURIDAD S.A./MONCOBRA S.A. y UTE MURCIANA DE TRAFICO S.A.-EXTIN-ALBA S.L. de cuya exclusión ya fueron notificadas en legal forma.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato a la mercantil **EULEN SEGURIDAD, S.A.** para su desarrollo y ejecución con arreglo a las cláusulas administrativas y prescripciones técnicas que lo rigen, con un plazo de ejecución de **2 años,** por importe de **TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL CINCUENTA Y TRES CON SETENTA Y SIETE EUROS [331.053,77 € (273.598,16€ + 57.455,61€ en concepto de IVA)]** y el plazo de garantía de **1 año**.

TERCERO.- Autorizar y disponer el gasto del contrato por el importe exactamente determinado en el resuelvo segundo, como precio de adjudicación, desglosado en las anualidades siguientes:

ANUALIDAD	BASE IMPONIBLE	IVA	TOTAL
2016	79.799,46 €	16.757,89 €	96.557,35 €
2017	136.799,08 €	28.727,81 €	165.526,89 €
2018	56.999,62 €	11.969,92 €	68.969,54 €

Para el gasto de 2016, se ha emitido el correspondiente documento contable. Para el gasto correspondiente las anualidades 2017 y 2018 se ha elaborado documento contable RC de ejercicios posteriores con imputación a la partida presupuestaria **0000 1220.8 212.00: "Control de instalaciones de tele vigilancia y accesos"**.

Para la posible prórroga el gasto se imputará a las partidas presupuestarias que a dichos efectos se habiliten en los respectivos presupuestos, quedando sometido a la condición suspensiva de crédito adecuado y suficiente en los correspondientes ejercicios presupuestarios.

CUARTO.- Dar traslado de la presente Resolución al adjudicatario del presente expediente, a los efectos de que en el plazo no inferior a **15 días hábiles** comparezca en la sede de esta Universidad para formalizar el contrato en documento administrativo

QUINTO.- Publicar en el Perfil de Contratante del órgano de contratación la adjudicación del "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA INSTALACION DE CCTV Y SISTEMA DE CONTROL DE ACCESOS EN LOS CAMPUS DE ELCHE, SANT JOAN D'ALACANT, ALTEA Y ORIHUELA (SEDE DESAMPARADOS Y SEDE SALERAS) DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE"** (Expte. 53/15)" a favor de la mercantil **EULEN SEGURIDAD, S.A.,** por el importe establecido en el resuelvo segundo.

SEXTO.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso especial en materia de contratación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 40 y ss. del TRLCSP, o bien, directamente y a elección del contratista, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Elche, en el plazo de dos meses, contados –ambos plazos- a partir del día siguiente, de la notificación de la Resolución, sin perjuicio de cualquier otro recurso que el contratista estime procedente.

EL RECTOR

Fdo.: Fernando Vidal Giménez
Vicerrector de Economía y Empresa
(Por delegación de RR 653/15 de 29 de abril,
DOCV 7522 de 11/05/2015
en relación con la RR. nº 0730/11 de 19/05/2011,
DOCV Nº 6530 de 27/05/11,
ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012
DOCV Nº 6719 DE 22/02/2012)